



UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

CIHS - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

TRABAJO DE FIN DE GRADO  
CRIMINOLOGÍA

---

Infancias marcadas y agresores reincidentes: una mirada criminológica a la exposición de la víctima y al perfil del agresor en la violencia de género en menores.

---

Autora: Natalia de la Hoz Pérez-Trasverso  
Tutora: Beatriz de Antón

Madrid  
2025/2026

## Resumen

En la actualidad, la violencia de género sigue siendo una problemática global, cuyas tasas continúan en aumento a pesar de los avances legislativos y las medidas adoptadas para su erradicación. Tradicionalmente, este fenómeno social se entiende como el maltrato ejercido por la figura masculina hacia la femenina, simplemente por su razón de género, y se manifiesta a través de conductas de control, intimidación, manipulación y coerción. Históricamente, se ha prestado especial atención a la mujer como víctima directa.

Sin embargo, sus efectos también alcanzan a los sectores más vulnerables de la población, como los menores que conviven en el mismo núcleo familiar junto con sus progenitores. Estos niños/as suelen ser descritos como “*victimas invisibles*”, ya que con frecuencia quedan desatendidos por la sociedad. La exposición a estos actos denigrantes y la dinámica relacional entre sus figuras de protección generan, entre otros efectos, una percepción alterada: en lugar de percibir a la madre como un referente de confianza, la ven como una víctima; y en lugar de reconocer al padre como una figura de seguridad, lo identifican como un agresor.

Asimismo, este tipo de violencia intrafamiliar impacta negativamente en el bienestar psicológico de los menores expuestos a violencia de género, llegando a desarrollar traumas durante la infancia que perduran y afectan en su desarrollo cognitivo y emocional. Como señala la organización Save the Children (2022), “**EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO HAY UNA SOLA VICTIMA**”.

Este trabajo tiene como objetivo visibilizar la problemática en los más pequeños de la sociedad, analizar los roles y conductas abusivas en el ámbito familiar, su tipificación y sanción en el Código Penal, analiza cómo se desarrolla el procedimiento jurídico aplicado en casos de extrema gravedad, y elaborar un perfil criminal del agresor.

*Palabras clave:* violencia de género, maltrato infantil, infancia en riesgo, protección del menor, violencia de género en la pareja, victimización.

## Abstract

Currently, gender-based violence remains a global issue, with rates continuing to rise despite legislative advances and measures aimed at its eradication. Traditionally, this social phenomenon is understood as abuse perpetrated by males against females solely based on their gender, and it is characterized by behaviors of control, intimidation, and manipulation. Historically, special attention has been given to women as direct victims.

However, its effects also reach the most vulnerable sector of the population, such as children living in the same family unit with their caregivers. These children are often described as “invisible victims”, as they are frequently neglected by society. Exposure to these degrading acts and the relational dynamics between their caregivers generate, among other effects, an altered perception: instead of perceiving the mother as a figure of trust, they see her as a victim; and instead of recognizing the father as a figure of trust, they identify him as an aggressor.

Furthermore, this type of intrafamiliar violence negatively impacts the psychological well-being of children exposed to gender-based violence, leading to traumas during childhood that persist and affect their cognitive and emotional development. As noted by Save the Children (2022), **“IN GENDER-BASED VIOLENCE, THERE IS NEVER JUST ONE VICTIM”**.

This study aims to highlight the issue among the youngest members of society, analyze abusive roles and behaviors within the family environment, examine their classification and sanction under the Penal Code, describe how the legal procedure is carried out in cases of extreme severity, and develop a criminal profile of the perpetrator.

**Keywords:** gender-based violence, child abuse, children at risk, child protection, intimate partner violence, victimization.

## Índice:

I. Introducción.

II. Marco teórico.

    II.1. Conceptualización de la violencia de género.

    II.2. Perspectiva histórica de la violencia de género.

    II.3. Marco legal y legislación española en materia de violencia de género.

    II.4. Contextualización de la violencia de género en España.

        II.4.1. Estado actual en España.

        II.4.2. Uso de estadísticas de VIOGEN / INE.

    II.5. Víctimas de violencia de género y tipologías:

        II.5.1. Perfiles afectados.

        II.5.2. Tipos de violencia.

III. Objetivos y metodología.

IV. Capítulos de contenido.

    IV.1. Influencia de la historia familiar en el desarrollo del menor.

    IV.2. Patrones y conductas abusivas en el ámbito familiar.

    IV.3. Factores “pre”, “peri” y “post” asociados a la exposición a la violencia.

    IV.4. Teorías y conceptos.

    IV.5. Procedimiento jurídico.

    IV.6. Perfil criminal del agresor.

V. Protocolos de actuación y estrategias de prevención.

VI. Discusión.

VII. Conclusión.

VIII. Referencias bibliográficas.

## I. Introducción (completar)

El concepto de "violencia de género" ganó relevancia en el siglo XX, especialmente en la década de 1970, con la expansión de los movimientos feministas a nivel global. Durante esta etapa, se empezó a comprender como un acto de dominación y control ejercido sobre las mujeres por razón de su género, al reconocerse como una manifestación de la desigualdad y la discriminación entre personas de sexo masculino y femenino. Esta conducta se sustenta en estereotipos históricos y sociales que han atribuido al hombre una posición de superioridad bajo el pretexto de la protección y la fuerza, lo que demanda un cambio en este paradigma para garantizar la protección de la mujer (Hirigoyen, 2006; Rojas-Marcos, 1995).

El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas introdujo el concepto de “violencia sobre la mujer” en la Resolución 48/104, que establece la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Desde entonces, esta se ha definido como: ‘todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada’ (art. 1).

Este enfoque reconoce que la violencia contra la mujer, más allá de las agresiones físicas, abarca daños derivados de relaciones de poder desiguales, constituyendo un delito tipificado en nuestro sistema jurídico que convierte a la mujer en víctima de actos punibles. Dentro de esta problemática, la violencia de género se define específicamente como aquella ejercida contra una mujer por quien es o ha sido su cónyuge en una relación marital (matrimonio), su pareja de hecho (noviazgo) o alguien con quien mantiene o mantuvo una relación afectiva, con o sin convivencia.

En España, esta forma de violencia continúa representando un desafío grave, con un aumento sostenido de casos registrados. Según datos del Ministerio del Interior, hasta enero de 2025 se contabilizaron 101.962 casos activos en el Sistema VioGén, lo que supone un incremento de 869 casos respecto al mes anterior. Por regiones, Andalucía presenta la cifra más alta, con 26.716 casos activos, seguida de la Comunidad Valenciana, con 16.886 y la Comunidad de Madrid, con 12.812.

Según la Macroencuesta de la Delegación del Gobierno de España contra la Violencia de Género (2019), el 89,6% de las mujeres que han sufrido violencia de género tenían hijos menores en el momento de la violencia. Esto implica que 1.678.959 niños y niñas crecen en hogares marcados por esta situación, expuestos a traumas que comprometen su bienestar y constituyen una grave vulneración de sus derechos.

La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infantil como ‘todas las formas de maltrato físico y/o psicológico, abuso sexual, tratamiento negligente o comercial u otra forma de explotación que cause o pueda causar daño a la salud de los niños y niñas, a su supervivencia o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder’. En este sentido, la exposición a la violencia de género en el hogar puede considerarse una forma de maltrato infantil, ya que conlleva múltiples riesgos para los menores.

Estos riesgos se reflejan en cifras alarmantes: entre el de enero de 2013, primer año del que se dispone de información, y el 31 de enero de 2025, se han confirmado 62 casos de menores de edad asesinados como consecuencia de violencia ejercida por la pareja o expareja de sus madres. Esta tragedia evidencia que la violencia de género no solo afecta a la mujer, sino que implica a otras víctimas, subrayado la importancia de comprender que su impacto va más allá de la persona directamente agredida.

## II. Justificación teórica:

Desde una perspectiva personal, he seleccionado tema porque considero que la violencia de género tiene un impacto devastador sobre la mujer y, de manera directa, sobre los hijos quienes dependen de la madre para la función principal de su vida: la supervivencia. Como consecuencia, no solo consigue anular a la mujer en múltiples aspectos de su vida, sino que también expone a los más vulnerables de la sociedad a un entorno de sufrimiento que, aunque no siempre lo comprendan conscientemente, deja una huella profunda en sus cuerpos y cerebros.

“Cuando una mujer acude a un juzgado a denunciar un caso de violencia de género con sus hijos, nadie atiende a los niños” Esta afirmación, compartida por muchas víctimas que sufren violencia de género cada día, refleja una realidad preocupante que continúa presente en la sociedad actual.

Los menores que crecen en estos entornos están expuestos a la violencia desde una edad muy temprana e incluso antes de nacer. A pesar del desarrollo de nuevas leyes y medidas de protección existentes, una gran parte de ellos, por no decir la totalidad, carecen de la atención y el acompañamiento necesarios para afrontar el sufrimiento psicológico derivado de estas experiencias, viéndose envueltos de forma no consciente en estas situaciones traumáticas.

Como seres humanos que buscamos el bien común y la erradicación de esta problemática social, debemos ser capaces de reflexionar de manera crítica sobre nuestra sociedad y cuestionarnos en qué estamos fallando para que estas conductas se hayan normalizado. Lo alarmante es que el tiempo juega en nuestra contra: a medida que los niños presencian estas conductas en la infancia, en la adolescencia otros que han vivido estas situaciones ya han reproducido patrones aprendidos y han asumido roles violentos. La diferencia entre ser testigo y convertirse en agresores es, en algunos casos, mínima.

### III. Objetivos y metodología.

Este trabajo tiene como realizar una revisión bibliográfica y dar respuesta a 5 objetivos fundamentales.

En primer lugar, busca visibilizar en toda su magnitud la problemática de los menores expuestos a la violencia de género, una realidad históricamente invisibilizada, ya que al tradicionalmente esta violencia se ha centrado en el maltrato hacia la mujer.

En segundo lugar, busca definir y clasificar los distintos perfiles afectados por la violencia de género, estableciendo una distinción entre mujeres y menores como víctimas directas, así como las diferentes manifestaciones de violencia.

En tercer lugar, tiene como objetivo analizar los roles y las conductas abusivas en el ámbito familiar, abordando diferentes teorías y conceptos que explican el origen y el mantenimiento de la violencia entre los miembros de una unidad familiar.

Por otro lado, se propone analizar el marco legal y los procedimientos de actuación que se deben llevar a cabo para la identificación de menores expuestos a la violencia de género y su posterior aviso a las autoridades, con el fin de garantizar su total protección. Asimismo, se definirá el procedimiento jurídico y las condiciones legales específicas que se aplican cuando existen menores implicados en casos de alta gravedad. Por último, busca elaborar un perfil criminal de las características más tipificadas sobre los agresores que perpetúan estos actos violentos, teniendo en cuenta su posible reincidencia.

La búsqueda de información se realizó a través de la base de datos de Google Scholar, seleccionando revisiones sistemáticas, así como investigaciones y estudios de casos a partir del año 2000. Para completar la búsqueda se utilizaron las siguientes palabras clave en inglés: “gender-based violence, child abuse, children at risk, child protection, intimate partner violence, victimization, y sus equivalentes en español: “violencia de género, maltrato infantil, infancia en riesgo, protección del menor, violencia de género en la pareja, victimización”.

#### IV. Marco teórico.

- **Conceptualización de la violencia de género (completar).**
- **Perspectiva histórica de la violencia de género (completar),**
- **Marco legal y legislación española en materia de violencia de género (completar).**

La violencia de género en España es definida y castigada desde dos enfoques principales. El primero es la perspectiva legal, regulada en el Código Penal, concretamente en el artículo 153.1, donde se sancionan las conductas de maltrato en el ámbito de la pareja o expareja (art.153.1, Código Penal, 1995). El segundo corresponde a la perspectiva social, recogida en la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, que establece un sistema de medidas de protección integral destinadas a las víctimas que la sufren. En ambos enfoques, la VG se entiende como una manifestación de discriminación y desigualdad, vinculada a las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre mujeres con las que existe o haya existido un vínculo afectivo, ya sea con o sin convivencia.

- **Contextualización de la violencia de género en España. (completar).**
  - o **Estado actual en España.**
  - o **Uso de estadísticas de VIOGEN / INE.**
- **Víctimas de violencia de género y tipologías.**
  - o **Perfiles afectados:**

#### **Perfil de la mujer VG:**

Dentro del ámbito de la violencia de género, la figura de la mujer se considera el referente central, al ser reconocida como la víctima directa y principal de esta grave problemática social.

Aunque a lo largo del tiempo se ha intentado identificar qué condiciones personales, sociales o psicológicas podrían hacer a una mujer más vulnerable a sufrir violencia de género, la evidencia científica ha demostrado que no existe un único perfil de víctima. La realidad es que afecta a mujeres muy diferentes entre sí; es decir, puede afectar a cualquier mujer, independientemente de su edad, clase social, raza, nivel educativo o contexto cultural, y en todas las partes del mundo (Menéndez, Pérez y Lorente, 2013; Nabors, Dietz y Jasinski, 2006; Oliver y Valls, 2004; Sanmar-tín, Iborra, García y Martínez, 2010). Por lo tanto, para hablar de violencia de género, debemos referirnos a un grupo heterogéneo de mujeres.

No obstante, desde la psicología se ha puesto especial hincapié en reconocer algunas características que pueden hacer a ciertas mujeres más propensas a experimentar situaciones violentas. Entre ellas, el perfil más frecuente suele describirse como el de mujeres con personalidad sumisa, que se caracteriza por permitir la dominación por las personas que las rodean, es este caso el agresor.

Por otro lado, es frecuente que se presente en mujeres con una personalidad dependiente, es decir, aquellas que necesitan del apoyo de otros para desarrollarse y sentirse competentes en su vida. Este tipo de personalidad se caracteriza por sentirse necesitadas de forma constante, alabar al otro y cumplir con sus deseos hasta el punto de idealizarlos. Asimismo, buscan sentirse protegidas, lo que genera en ellas una elevada dependencia emocional y afectiva hacia el agresor. Esta dependencia es una de las razones por las que resulta tan difícil romper el vínculo víctima - agresor.

Además, suelen experimentar una sensación de inferioridad, una autoestima afectada y tienden a mostrar signos de indefensión aprendida, dado que, como consecuencia de haber vivido situaciones prologadas de falta de control, desarrollan la expectativa de no poder hacer nada para enfrentar la violencia o el “infierno” en el que se encuentran. Estas características las lleva a presentar un nivel elevado de tolerancia hacia comportamientos abusivos, dificultando su capacidad para establecer límite y normalizando la violencia dentro de sus relaciones.

En este contexto, el miedo y la inseguridad actúan como factores que dificultan el proceso de denuncia. Este fenómeno se conoce como la “cifra negra”, que hace referencia al gran número de casos de violencia de género que no son denunciados ni registrados oficialmente. Las mujeres, con estas características, ante la incertidumbre y la habituación de ser violentadas, prefieren permanecer en este ciclo constante de violencia y se oponen a los procedimientos judiciales.

### **El menor como víctima de VG:**

Según el desarrollo prenatal, el periodo que transcurre desde la concepción hasta el nacimiento del bebe, la violencia de genero ejercida sobre la madre puede generar estrés materno, lo que puede afectar al crecimiento y desarrollo del feto. De esta manera, incluso antes de nacer, el menor puede verse afectado por el entorno de violencia que rodea a la madre.

Por ello, dentro de la población infantil expuesta a la violencia de género, resulta esencial diferenciar tres distintas perspectivas que ilustran las diversas formas en que los niños pueden verse afectados al convivir en este entorno. Aguilar, D. (2009) distingue la exposición directa e indirecta a la VG:

En primer lugar, se encuentra la situación en la que el/la menor es testigo o presencia las agresiones entre sus progenitores. En este contexto, al observar la violencia ejercida contra su madre, el/ la menor internaliza modelos de relación basados en el abuso de poder, la manipulación y la agresión, lo que puede favorecer la reproducción de estas conductas violentas en sus relaciones interpersonales futuras.

La segunda perspectiva se refiere a aquellos casos en los que el/la menor es agredido/a como medio para causar daño. En estas situaciones, el/la menor es utilizado como un instrumento para provocar un mayor daño emocional y psicológico a la madre. Este fenómeno se conoce como “instrumentalización”, en el que la figura del menor se convierte en un medio para perpetuar el sometimiento y el maltrato dentro del entorno familiar. O victimización hay que verlo

Por último, la tercera perspectiva abarca los casos en los que el/la menor no solo presencia la violencia intrafamiliar, sino que también la sufre de manera directa. Este fenómeno se conoce con el término anglosajón “double whammy” (doble golpe o doble carga), que describe una situación en la que dos eventos negativos ocurren simultáneamente, generando un impacto especialmente perjudicial en la víctima. Por un lado, el/la menor experimenta la exposición a la violencia, y por otro, sufre el abuso directo, lo cual agrava significativamente su situación emocional y psicológica.

A pesar de estas tres perspectivas, Holden (2003) propone una taxonomía con diez tipos de exposición posibles en menores, algunas de las cuales ya se han mencionado anteriormente, dado que se solapan con las perspectivas de Aguilar. Entre los tipos restantes se incluyen:

- Exposición a la intervención: situaciones en las que /la menor intenta hacer o decir algo con la finalidad de proteger a su madre.
- Exposición a la participación: cuando el/la menor adopta conducta de vigilancia hacia la madre a petición del agresor y colabora con él en acciones destinadas a desvalorizarla.

- Exposición a la **escucha**: percibir la violencia desde otra habitación o lugar cercano, por ejemplo, escuchando gritos y discusiones, o tomando conocimiento sobre lo sucedido al oír conversaciones entre adultos.
- Exposición a la **observación de las consecuencias inmediatas**: cuando el/la menor presencia heridas o moratones en el cuerpo de la madre, objetos rotos, intervención de ambulancias o policías en el hogar, así como reacciones emocionales de gran intensidad en adultos.

Otro de los aspectos importantes que señala Holden es que, a lo largo de la historia familiar, la escalada de violencia tiende a ir en aumento. Es decir, en las primeras manifestaciones de violencia, los menores suelen estar expuestos a formar menos intensas, como escuchar ruidos, peleas y discusiones entre sus progenitores. Sin embargo, con el tiempo y conforme se agravan los episodios de violencia, los niños ya no se limitan únicamente a la escucha, sino que llegan a intervenir y actuar con el objetivo de proteger a su madre, enfrentándose directamente a la violencia al percibir que ella está en riesgo. Esto ocurre especialmente en episodios más graves de violencia.

Además, distintas formas de exposición pueden darse simultáneamente ante un mismo acontecimiento violento.

- **Tipos de violencia. (completar)**

Se puede ejercer de muchas formas. La física es la más fácil de detectar. Es común los delitos de lesiones.

V. Capítulos de contenido.

- **Influencia de la historia familiar en el desarrollo del menor (completar)**.
- **Patrones y conductas abusivas en el ámbito familiar (completar)**.
- **Factores “pre”, “peri” y “post” asociados a la exposición a la violencia**.

Ante la exposición de la violencia de género, los menores suelen presentar dos patrones principales de respuesta: **internalización** y **externalización**, cuyas manifestaciones varían en función del sexo.

La **internalización** es un patrón de respuesta que se observa con mayor frecuencia en el sexo femenino. Las niñas que internalizan la violencia tienden a transferir la agresión hacia su propio ser, es decir, la experimentan de manera personal. Como consecuencia,

experimentan ansiedad, baja autoestima, miedo, retramiento, distorsiones cognitivas e incluso llegar a niveles graves como a desarrollar trastornos depresivos. Además, suelen adoptar conductas de sumisión y obediencia, lo que les hace normalizar la agresión en sus relaciones, especialmente a largo plazo, cuando alcanzan la edad adulta.

Por el contrario, entre el 25% y el 70% de los menores provenientes de familias en las que se producen episodios de violencia manifiestan problemas clínicos de conductas, especialmente **externalizante** (McDonald y Jouriles, 1991). Este patrón se observa con mayor frecuencia en el sexo masculino, quienes suelen reaccionar ante la violencia con comportamientos desafiantes, así como con abuso de sustancias, hiperactividad o conductas negativistas. Además, un estudio realizado por Shakoor y Chalmers et al. (1991), se encontró que los jóvenes de entre 10 y 18 años que habían sido testigos de violencia de género tenían más probabilidades de convertirse en agresores en comparación con aquellos que no habían estado expuestos a este tipo de violencia.

En relación con el entorno escolar, Mash y Wolf (2005) señalan que las víctimas que externalizan la agresión suelen desarrollar conductas desadaptativas y disruptivas, así como involucrarse en situaciones de acoso escolar o “bullying” iniciándolo de forma verbal o física. Por el contrario, aquellos menores que internalizan la violencia suelen convertirse en víctimas de acoso, ya que, tras haber normalizado la violencia en el entorno familiar, tienden a tolerarla en sus relaciones.

La exposición prolongada a episodios violentos en el entorno familiar incrementa el riesgo de desarrollar Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Según el DSM-5 (*Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos mentales, 5<sup>a</sup> edición*), este trastorno se manifiesta cuando el menor experimenta síntomas de intrusión, como recuerdos involuntarios y recurrentes del evento traumático, pesadillas, flashbacks o pensamientos intrusivos relacionados con las escenas de violencia que ha presenciado. Asimismo, es común que evite lugares, personas o actividades que le recuerden al trauma, o que recree escenas de violencia durante el juego.

Por otro lado, tras haber vivido estos hechos, los menores pueden presentar alteraciones en el estado de ánimo y mostrar una hipervigilancia excesiva, es decir, estar continuamente en alerta a lo que ocurre a su alrededor. También pueden tener reacciones

exageradas ante estímulos, conocidas como sobresaltos, como asustarse al escuchar un ruido o un golpe, aunque no sea necesariamente violento.

Los estudios indican que los menores expuestos de manera prolongada y recurrente presentan síntomas de TEPT más graves que aquellos expuestos durante períodos más cortos. Por el contrario, los menores que experimentan la violencia de forma intermitente podrían “beneficiarse” de períodos de menor estrés y de un funcionamiento relativamente más estable dentro de la familia. No obstante, esta intermitencia no elimina el riesgo de que el menor continúe en un entorno desprotegido.

Por último, los menores pueden desarrollar indefensión aprendida, concepto propuesto por Seligman, y experimentar dificultades para regular sus emociones. Esto puede favorecer el desarrollo futuro de un apego desorganizado (Bowlby), en el que la figura del cuidador (madre/padre) representa al mismo tiempo una fuente de seguridad y de peligro para el menor. Es decir, el menor necesita sentirse seguro, pero al mismo tiempo teme a esa figura, lo que genera una contradicción interna en él (Barud y Dantagma, 2005).

#### **- Teorías y conceptos relevantes.**

La principal teoría psicológica que explica por qué los menores replican las conductas observadas en su entorno familiar es la **Teoría del Aprendizaje Social** de Albert Bandura. Según esta teoría, la observación desempeña un papel central en el aprendizaje conductual, ya que los menores tienden a imitar las acciones de aquellos que consideran modelos significativos. Para que este proceso ocurra, deben intervenir varios elementos:

En primer lugar, el niño o la niña debe captar la atención de la conducta que desea imitar. Posteriormente, debe ser capaz de retener lo observado para reproducirlo más adelante. A continuación, debe ser capaz de reproducir esa conducta, es decir, llevar a cabo la acción observada. Finalmente, es esencial que exista motivación para repetir la conducta en el futuro, lo cual depende de las consecuencias positivas o negativas que observe en el comportamiento de los demás. En este sentido, los niños se convierten en un reflejo directo de las conductas observadas en sus cuidadores principales.

De esta forma, al imitar la violencia observada en los progenitores, el menor perpetúa un ciclo conocido como **violencia transgeneracional** (Ortiz 2008). Este fenómeno describe cómo las conductas abusivas se mantienen a lo largo de las generaciones, transmitiéndose

de unas a otras y creando un patrón de abuso que se repite en el tiempo. En este contexto, es probable que el agresor, ya sea el padre o la pareja de la madre, haya aprendido este comportamiento delictivo de sus propios progenitores. Por ello, varios estudios indican que un alto porcentaje de maltratadores fueron víctimas o testigos de malos tratos durante su infancia.

Otro fenómeno relevante es la **“inversión” o “cambios de roles archivados”**, que ocurre cuando los menores, al ampliar su círculo social, reproducen los patrones de violencia observados en su entorno familiar. Esto sucede cuando internalizan dichas conductas violentas y las trasladan a sus relaciones interpersonales.

- **Procedimiento jurídico (completar).**
- **Perfil criminal del agresor (completar).**

VI. Protocolos de actuación y estrategias de prevención **(completar).**

VII. Discusión **(completar).**

VIII. Conclusión **(completar).**

IX. Referencias bibliográficas **(completar).**

Carracedo, S. (2015). Menores expuestos a situaciones de violencia de género:

Evaluación referenciada y autoinformada. ResearchGate. Recuperado el 23 de marzo de 2025, de [https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Carracedo/publication/277007138\\_Menores\\_expuestos\\_a\\_situaciones\\_de\\_violencia\\_de\\_genero\\_Evaluacion\\_referenciada\\_y\\_autoinformada/links/555da36908ae9963a1127dbb/Menores-expuestos-a-situaciones-de-violencia-de-genero-Evaluacion-referenciada-y-autoinformada.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Carracedo/publication/277007138_Menores_expuestos_a_situaciones_de_violencia_de_genero_Evaluacion_referenciada_y_autoinformada/links/555da36908ae9963a1127dbb/Menores-expuestos-a-situaciones-de-violencia-de-genero-Evaluacion-referenciada-y-autoinformada.pdf)

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. Gobierno de España. Recuperado de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/statistics/macroencuesta2019.htm>

Doménech, M. J. G., & Genovés, V. J. G. (2016). Menores, víctimas directas de la violencia de género. *Boletín criminológico*, 22(165), 1-9.

[https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=menores+expuestos+a+violencia+de+genero+ambito+criminol%C3%B3gico+&btnG=](https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=menores+expuestos+a+violencia+de+genero+ambito+criminol%C3%B3gico+&btnG=)

España. (1995, 23 de noviembre). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Boletín Oficial del Estado (BOE), nº 281, 24 de noviembre de 1995. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

España. (2004, 28 de diciembre). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género*. Boletín Oficial del Estado (BOE), nº 313, 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Ministerio de Igualdad. (2024, 29 de noviembre). Violencia de género y menores: Informe sobre víctimas mortales. Gobierno de España. Recuperado el 23 de marzo de 2025, de [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/VMortalesmenores\\_2024\\_11\\_29.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/VMortalesmenores_2024_11_29.pdf)

Oficina de la Salud de la Mujer. (s.f.). Efectos de la violencia doméstica sobre los niños. Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Recuperado el 23 de marzo de 2025, de <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/domestic-violence/effects-domestic-violence-children>

Sánchez García, A., & Pérez Martínez, L. (2020). Evaluación del estado psicoemocional en menores testigos de violencia de género. Universidad Forense. Recuperado de <https://uforense.org/wp-content/uploads/2020/12/evaluacion-del-estado-psicoemocional-en-menores-testigos-de-vg-2020-12-22.pdf>

Secretaría de Gobernación. (2023). Estrategias para la atención integral de mujeres en situación de violencia. <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Revistas/ANALITICAS/DEA0180.pdf>

Secretaría de Gobernación. (2023). La violencia intrafamiliar y sus efectos en los niños. Psicología y Mente. <https://psicologiaymente.com/desarrollo/violencia-intrafamiliar-efectos-ninos>